

Verastegui; que la tercera Sección se forme desde el citado Arroyo Grande de Guine hacia el Oriente, hasta San Agustín compron diéndose dentro de este perímetro. Haviendo de D^{na} Primitiva Siler, la Sección Carizalejo, Hatos de Barrera y el caporazado Rancho de Suse, en empadronados Estanislao Campos, Bolet^o, Pedro Oliva y Catilero Edmundo Guine Aguirre; suplicando al Sr. Presidente se sirva, ordenar a la Sección se formen los modelos de los padrones y se remitan a los nombrados para que empadronen a todos los Cb. de 18 años arriba para que ejerzan el día de la elección como de sus derechos políticos, y a los Carilleros y Boleteros, comunicando esas nombramientos Oficial mente, para que aun vez cumplan sus cometidos como vinieran dados, a fin de que las elecciones tengan su verificativo en el tiempo que determina la ley de la materia. A continuación el Sr. Presidente dió cuenta con un censo presentado por el Sr. Hermenegildo Uribe, haciendo formal dominio de una manzana de tierra de las de este Municipio situada en la Zona 8^a y marcada en el plano con el n.º 2. El Ayuntamiento dispone, por dicho censo a informe al Sindico de este Ayuntamiento. Y no teniendo otro asunto para tratarlo en el presente acuerdo, se levantó la sesión a la que asistieron todos los miembros que forman la Corporación Municipal, levantándose la presente acta para la debida constancia: doy fe

Ah. Gobernables

Jesus M^o A. Cirra

Arche

V. Verastegui

Sindico

Estanislao Campos

Bolet

L. Arispe

Bolet

Núm. 23 Sesión ordinaria del día 24 de Oct. de 1898.

A la hora de reglamento, reunidos los Cb. Regidores que forman la Corporación Municipal de esta Villa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde 1.º de y habiéndose declarado abierta la sesión, la Sección dió cuenta con la anterior y sin disensión fue aprobada. A continuación el Sr. Presidente dió cuenta estas cumplido lo dispuesto en el acuerdo anterior. En seguida el Sr. Presidente dió cuenta con los padrones de las tres secciones en que fue dividida la Municipalidad para las elecciones de funcionarios Municipales en el entrante año de 1899 y reconociendo que fueron dichos padrones, se encontraron estas

y en consecuencia fueron aprobados; disponiendose en
 seguida, sean remitidos á los boleteros de sus res-
 pectivas secciones para que espidan cuanto pri-
 mero fuere posible, las boletas á los Cc. allí inscrip-
 tos para que hagan uso de ellas el día segundo Domi-
 go de Noviembre próximo entrante, en que se verificaran
 dichas elecciones. En seguida el mismo Sr. Presidente
 dió cuenta con un cargo presentado por el Sr. Juan
 Sanchez, manifestando: que un solar que tiene en
 arrendamiento ^{de los de} este ~~por~~ municipio lo ha subrogado
 en favor de su hijo Ygnasio Sanchez; y el Ayunta-
 miento dispone que el Sr. Juan Sanchez pague las
 rentas que deba en la Tesoreria municipal hoy hoy
 y se reconozca como poseedor en lo sucesivo al que
 no dueño Ygnasio Sanchez. Y no teniendo otro
 asunto para tratarlo en ^{este acuerdo} el presente acuerdo, se le
 vantó la sesión, á la que asistieron todos los
 miembros que forman la Corporacion municipal
 levantándose la presente acta para la debida con-
 tancia: doy fe

M. González

L. Arispé

Jesús M.º Reina

Evaristo Campos

Ante mí

P. Verastegui

Dir

N.º 24

Sesión ordinaria del día siete de Noviembre de 1898
 A la hora de reglamento, remidos los Cc. Regidores que
 forman la Corporacion Municipal de esta Villa, bajo la
 Presidencia del C. Alcalde 1.º propietario y habiendose de-
 clarado abierta la sesión, la Tercera cuenta con la anterior
 y sin disensión fue aprobada. A continuación el Sr. Pre-
 sidente dió cuenta haber recibido de los ciudadanos bole-
 teros las boletas que conforme á los padrones llenaron
 los comisionados para las proximas elecciones de fun-
 cionarios municipales en esta Villa en el entrante